

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

552 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1062/2013, NIG n.º 20.05.2-13/011212, por auto de 11/12/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupo Fundiciones TS, S.L., con NIF B20458840, y TS Fundiciones S.A., con NIF A20022828, ambas con domicilio en Polígono Industrial Sansinenea Erreka, Parcela A-2, de Zestoa.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Labasture Capital, S.L. en la persona de Íñigo Ceberio Ortuzar, con domicilio postal: Paseo de Francia, n.º 5, 2.º C, de Donostia/San Sebastián, y dirección electrónica: iceberio@labastureconcursal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia/San Sebastián, 11 de diciembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130070799-1